

RESOLUCIÓN N° 66-STJSL-SA-2018.-

San Luis, tres de abril de dos mil dieciocho.-

VISTO: El Acuerdo N° 841/2017, modificado por Acuerdo N° 849/17, que aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense, en cuyo Artículo 7 determina la metodología de elección de los Jefes de Departamento de cada área integrante del Cuerpo, como así también las características del desempeño de dicho cargo.

Que habiéndose recepcionado en la Dirección de Recursos Humanos el acta correspondiente a la elección para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de la Tercera Circunscripción, en donde surge que ha sido electa por parte de los integrantes del mencionado Cuerpo Profesional Forense, la Lic. Haydee Liliana Ávila, corresponde continuar con el proceso pertinente en el marco del Reglamento citado anteriormente.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en usos de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- Proclamar a la Lic. Haydee Liliana Ávila como Jefe del Departamento de Trabajo Social de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del 01 de Abril de 2018 en los previstos por Acuerdo N° 841/2017 (Anexo I, art. 7).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DRH